RESOLUCION Nº 106/2.019 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS DEL COMANDO LOGISTICO, PROPIEDAD DEL COMANDO LOGISTICO"

VISTO: El Dictamen Nº 012/19 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanente de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual dictaminan aprobar los planos de obras civiles, propiedad del **COMANDO LOGISTICO**, ubicado sobre la Ruta Transchaco KM 13.8, con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-1467-02/03, solicitado bajo el rótulo de Expediente Nº 748/19 de fecha 08 de Febrero de 2.019, considerada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2.019;y:----------

CONSIDERANDO: Que, se encuentran vigentes las Ordenanzas Nº 16/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO", y la N° 13/2017 J.M. "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 16/2012 J.M., A TRAVES DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".----------

Que, la Comisión Asesora manifiesta que adjunto al Expediente presentado, se encuentra el **Dictamen N° 285/2.019 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal**, de fecha 07 de Marzo de 2.019, en el cual hace referencia al Expediente N° 748/19, sugiere dar lugar a la Aprobación de Planos de Obra Civil solicitado por el Comando Logistico, puesto que reúne los requisitos correspondientes para el efecto.----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes pertinentes han analizado y verificado la presentación de los documentos requeridos para la aprobación de este tipo de emprendimientos según las Ordenanzas pertinentes, además han realizado la inspección in-situ del local de emplazamiento.----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2.019, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR, los planos de Obras Civiles de Pabellón Comando Logistico, propiedad del COMANDO LOGISTICO, sobre la Ruta Transchaco KM 13.8, jurisdicción de este municipio, en el inmueble individualizado con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 27-1467-02/03, cuya superficie del terreno es de 995,263m² (Novecientos noventa y cinco metros cuadrados con doscientos sesenta y tres centímetros cuadrados), superficie a construir de 720m² (Setecientos veinte metros cuadrados).**----------

Art. 2º) Cualquier modificación realizada a los planos ejecutivos del Proyecto presentado, deberá ser informado a este Cuerpo Legislativo, para su posterior verificación y aprobación correspondiente.----------

Art. 3º) De acuerdo a la pre-liquidación elaborada por el responsable de la Dirección de Obras Civiles, **el monto a ser abonado por esta aprobación asciende a Gs. 3.906.000 (Guaraníes Tres Millones novecientos seis mil).**----------

Art. 4º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE ABRIL DE 2.019.-

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal

***TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----*

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 16 días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve.----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secre...

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
FECHA: